

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MAYO DEL AÑO 2.003.-**

En la ciudad de Callosa de Segura, a veinticuatro de Mayo del año dos mil tres, siendo las veinte horas y diez minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que seguidamente se indican al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

Presidente: D. José Pina Iñigo

Concejales: D. Vicente Vaillo Lucas

D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D^a. Asunción Miralles Trigueros

D^a. M^a Regina García López

D. Antonio Morán Ruiz

D. Antonio Sánchez Amorós

D. Javier Pérez Trigueros

D. Salvador Guirao Sánchez

Interventora: D^a María Dolores Ramón Gil.

Secretaria Accidental: D^a María Teresa Rodríguez Martínez

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**UNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANEXO AL PROYECTO DE
REPARCELACIÓN DE LA U.E. SO-2.-**

El Sr. Presidente dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento del escrito recibido de la Agrupación de Interés Urbanístico de la U.E. SO-2, EN EL QUE SOLICITAN DEL Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del Anexo al Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución SO-2 que se presenta y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el apartado nº 5 : PARCELAS INICIALES

- En la Finca inicial P-4, en su descripción, donde dice “Huerta en Cox” debe decir “Huerta en Callosa”.

Además, esta finca según nueva medición, tiene un exceso de cabida de 120 m², por lo que mide 1.896 m².

- En la finca inicial P-6 hay un exceso de cabida de 93 dm², por lo que su cabida es de 2.403 m².
- En la finca inicial P-7 hay un exceso de cabida de 33 dm², por lo que su cabida es de 645 m².
- En la finca inicial P-8 hay un defecto de cabida de 33 dm², por lo que su cabida es de 1.289 m².
- En la finca inicial P-16, en concreto en su finca nº 11.094 según nueva medición de sus propietarios, hay un exceso de cabida de 269’19 m².
- En la finca inicial P-17, según nueva medición existe un exceso de 482 m², por lo que su cabida es de 4.054 m².

En el apartado nº 7: PARCELAS RESULTANTES

- En la parcela 1, Descripción: Después de solar edificable, debe añadirse “en término de esta ciudad”.

- En la parcela 2, P-2-1, Descripción: Después de solar edificable, debe añadirse “en término de esta ciudad”.
- En la P-2-2, exactamente igual que la anterior, después de solar edificable, debe añadirse “en término de esta ciudad”.

En el apartado nº 10: RESTOS DE PARCELAS

PARCELA INICIAL Nº 1

- En la parcela inicial nº 1, la finca nº 6049, con una superficie de 9.482 m² está afectada por la actuación en 7.286´76 m², los cuales se segregan de aquella, con la siguiente descripción: Norte, Tierras que fueron de Pedro Deltell, Sur, Camino la Serrana y arbellón, Este, Camino la Serrana, Oeste, Roba de Cox.

PARCELA INICIAL Nº 6

- La finca inicial nº 4.164 de 2.403 m², según reciente medición, aparece afectada por la actuación en 1.754´41 m², los cuales se segregan de aquella con la siguiente descripción: al Norte, Dolores Deltell, Sur, brazal de su riego, Este, Marqués de Arneva, Oeste, Dolores Deltell.

PARCELA INICIAL Nº 7

- La finca inicial nº 6.805 de 645 m² según reciente medición, aparece afectada por la actuación en 510´29 m², los cuales se segregan de aquella con la siguiente descripción: al Norte, Manuel Lloret, Sur, José Molina, Este, azarbe de Simón, Oeste, Antonio Ferrández.

PARCELA INICIAL Nº 8

- La finca inicial nº 6.806 con una superficie de 1.289 m², aparece afectada por la actuación en 1.004´52 m² que se segregan de aquella con la siguiente descripción: al Norte, Concepción Carretero, Sur, Carmelo Marhuenda, Este, azarbe de Simón, Oeste, Antonio Ferrández.

PARCELA INICIAL Nº 9

- La finca inicial nº 6.804 de 1.934 m² aparece afectada por la actuación en 1.606´01 m² que se segregan de aquella con la siguiente descripción: al Norte, Manuel Puig, Sur, Carmelo Marhuenda, Este, azarbe de Simón, Oeste, Antonio Ferrández.

PARCELA INICIAL Nº 10

- La finca inicial nº 18.618 de 1.339 m² aparece afectada por la actuación en 1.328 m² que se segregan de aquella con la siguiente descripción: al Norte, Manuel Pacheco, Sur, Pascual Martínez, Este, Camino, azarbe de Simón en medio, Oeste, Josefina Puig.

PARCELA INICIAL Nº 16

- La finca inicial nº 11.094 de 2.386´13 m² según nueva medición de sus propietarios, aparece afectada por la actuación en 2.149 m² segregados de aquella con la siguiente descripción: al Norte, Francisco Semper, Sur, Herederos de Manuel Pacheco, Este, senda de serranos, Oeste, acequia de Cox.

PARCELA INICIAL Nº 18

- La finca inicial nº 789 de 11.192 m² aparece afectada por la actuación en 2.616 m² segregados de aquella con la siguiente descripción: al Norte,

Taller de electricidad García, Sur, acequia de Cox, Este, acequia de Cox, Oeste, Ctra Callosa-Cox.

Se SOLICITA expresamente del Sr. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD la corrección de los excesos y defectos de cabida de las fincas integrantes del Proyecto de Reparcelación, así como del resto de correcciones efectuados en el presente anexo.”

En igual forma manifestó el Sr. Presidente que el mencionado Anexo había sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal, y propuso al Pleno de la Corporación la aprobación de la propuesta presentada.

No habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los Sres/as Concejales/as , el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta indicada y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 10

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el Proyecto de Reparcelación presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de la U.E. SO-2

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día en principio indicados de lo que yo la Secretaria accidental, certifico.

LA SECRETARIA ACCTAL

Vº.Bº.
EL ALCALDE